

PULMON DE MANZANA ESPECIAL

CODIGO DE ORDENAMIENTO URBANO ART. 1.2.1.2. -apartado B-

CIRCUNSC.	SECCION	MANZANA
III	J	583

NOTA 1: Las medidas indicadas de cada parcela y de la manzana son según Plancheta Catastral. Se verificarán en cada caso según Título y Mensura correspondiente.

MANZANA AFECTADA POR ZONAS Cma1 y Rmb2

Por compensación para Capacidad Edificatoria razonable de la estructura parcelaria en manzana irregular, el Pulmón Especial cumplirá con el trazado del Fondo (F): Parcelas N° 4b y 5a → F= 15,00m

NOTA: En las restantes parcelas frentistas a la Av. Santa Fe no afectadas por Pulmón de Manzana, se cumplirá con lo exigido por el C.O.U. en cuanto a Espacio Urbano y Fondo Libre F = 0,5(L-20), aplicandose el criterio más restrictivo.

FECHA: 23/01/13

ESCALA 1:1000

